

## Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

**Fecha:** 16 de enero de 2014

**Número de solicitud:** 01/2014

**Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:** C.

Respuesta  
Auditoría  
Superior  
del Estado  
de Puebla:

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

“Buen día; Primero, requiero se me requiera una ampliación de pregunta con el objeto compartir por correo una imagen un oficio que fue generado por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla, oficio SDRSOT/SDR/DGAYG/131/13 y una vez puesto a su consideración de ahí generar la solicitud de información pertinente al caso. Permitanme comentar como sugerencia que este portal debería considerar adjuntar documentos, ojalá y en un futuro pueda ser. La solicitud de información será en función al archivo que será puesto a su consideración para su debida atención. Aprovecho”

*Se le proporciona la dirección de correo electrónico a la que podrá adjuntar cualquier documento siendo éste: [transparencia@auditoriapuebla.gob.mx](mailto:transparencia@auditoriapuebla.gob.mx).*

*No omito comentar que la nueva solicitud que realice, deberá llevarse a cabo a través del procedimiento correspondiente en el portal de transparencia de esta Entidad Fiscalizadora.*

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12 fracciones XXI y XXII, 29, fracciones I, II y XV y 31 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Director General Jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en carácter de Superior Jerárquico del Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.